

Deforestará Sedena 50 hectáreas para Eco Hotel en Biósfera de Calakmuk (Campeche)

Por: JORGE GARCÍA OROZCO / Eme Equis. 09/04/2024

La Sedena construye un hotel de lujo con albercas, jacuzzis y zona de “glamping” (camping con glamour) en la Biósfera de Calakmul, un proyecto que fue disfrazado en un principio de un alojamiento temporal, sin embargo, gracias a información de Guacamaya Leaks, sabemos que, bajo el nombre clave de “Real Mayab”, se construyen unas instalaciones de lujo pensadas como negocio.

Sobre este hotel y su construcción, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) acreditó que existe una diferencia entre lo que la Sedena reportó como gastado y lo que le fue entregado por 105 millones de pesos que faltan por aclarar.

EL PROYECTO “REAL MAYAB”

El proyecto “Construcción de Alojamientos para el Personal en Tránsito en la Región del Sureste en Calakmul, en el Estado de Campeche”, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), fue solicitado a la Secretaría de Hacienda en 2021 con un costo total de inversión de \$1,026,904,171 (mil veintiséis millones, novecientos cuatro mil, ciento setenta y un pesos).

El proyecto requirió expropiar 15 mil hectáreas. En los documentos oficiales de “Proyecto Plan de San Luis Calakmul” se admite que necesitará reforestar 5 mil 798 hectáreas por el impacto de infraestructura nueva, además de una superficie total a deforestar para la construcción de un “Eco Hotel” de 50 Hectáreas.

Este Eco Hotel, planea en su construcción una serie de instalaciones como alberca, área de jacuzzi, Spa y temazcal, entre otras amenidades. En informaciones de correo electrónico, se observa como distintos mandos de la SEDENA hablan de que el proyecto necesitará una ampliación de presupuesto final de 850 millones de pesos.

LOS 105 MILLONES DE PESOS QUE “DESAPARECIERON”

En su revisión de la cuenta pública 2022, la Auditoría Superior de la Federación, a

través de la Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-0-07100-22-0333-2023, la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria número que 2022-9-07100-22-0333-08-001, indica que el Órgano Interno de Control Específico en la Secretaría de la Defensa Nacional realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no justificaron en el proyecto de inversión de infraestructura gubernamental con clave de cartera número 22071170033.

Esto es referente a la “Construcción de Alojamientos para el Personal en Tránsito en la Región del Sureste en Calakmul, en el Estado de Campeche”.

y 70,000.0 miles de pesos por concepto de impuestos y pagos de derechos (pagos de avalúos ante el INDAABIN) mediante claves presupuestales núms. 58101, 33901 y 39202, respectivamente, asimismo, señalaron que el monto total se ejerció de la siguiente manera: 602,996.0 miles de pesos por el pago indemnizatorio por la expropiación de 15,047 ha; 1,753.6 miles de pesos por los impuestos y pagos de derechos (avalúos ante el INDAABIN); y 42.3 miles de pesos por pago de servicios notariales; más 180,208.1 miles de pesos por la devolución de los recursos no ejercidos por parte del FIFONAFE a la SEDENA, la cual fue realizada en 2023, lo anterior, suma el importe otorgado de 785,000.0 miles de pesos; entregándose copia a este ente fiscalizador de las transferencias y pagos realizados.

Sobre el particular, una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que subsiste la observación, en virtud de que, con la documentación proporcionada se acreditó que la entidad fiscalizada contó en el ejercicio fiscal de 2022 con 785,000.0 miles de pesos, los cuales difieren de los 680,000.0 miles de pesos reportados como ejercidos en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2022 en el proyecto de inversión de infraestructura gubernamental con clave de cartera núm. 22071170033.

2022-9-07100-22-0333-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control Específico en la Secretaría de la Defensa Nacional o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no justificaron en el proyecto de inversión de infraestructura gubernamental con clave de cartera número 22071170033, referente a la "Construcción de Alojamientos para el Personal en Tránsito en la Región del Sureste en Calakmul, en el Estado de Campeche" el sobre ejercicio presupuestario, ni la falta de reporte en la Cuenta Pública, ya que existe una diferencia de 105,000,000.00 pesos (ciento cinco millones de pesos 00/100 M.N.) de menos entre lo reportado como ejercido por la SEDENA en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2022 por un monto de 680,000,000.00 pesos (seiscientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) con respecto de la documentación de soporte proporcionada por la entidad fiscalizada por 785,000,000.00 pesos (setecientos ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.). Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 57 y 58, fracción III; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 46, fracción II, 52 y 53, fracción II; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 157, párrafo segundo; y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, numeral 5, inciso a.1, fracción I.

La ASF encontró una diferencia de 105 millones.

Se pide aclarar el sobreejercicio presupuestario y la falta de reporte en la Cuenta Pública (2022), ya que existe una diferencia de 105,000,000.00 pesos (ciento cinco millones de pesos 00/100 M.N.) entre lo reportado como ejercido por la Sedena en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2022 por un monto de 680,000,000.00 pesos (seiscientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), con respecto a la documentación de soporte proporcionada por la entidad fiscalizada por 785,000,000.00 pesos (setecientos ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

Este monto no está justificado en las obras del proyecto “Construcción de Alojamientos para el Personal en Tránsito en la Región del Sureste en Calakmul, en el Estado de Campeche” y la fecha la Secretaría de la Defensa Nacional no ha comunicado si ha empezado acciones administrativas para sancionar o subsanar este proceso sancionatorio.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCION GENERAL DE OPERACION REGION/
Oficio No. DGOR/0735/20

Ciudad de México a 11 de agosto de 2022.

prevé en el plano oficial que abra en la Dirección General de Conservación Ecológica de los Recursos Naturales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, siendo su descripción...

De lo anterior y en concordancia al decreto de la Reserva de la Biosfera Calakmul y su actual programa de manejo, de las 15,063.69 hectáreas del Ejido N.C.P.E. Plan de San Luis, 9,271.77 hectáreas se localiza al interior de la poligonal de la Reserva de la Biosfera de Calakmul y las restantes 5,791.93 hectáreas se ubican fuera de la Reserva de la Biosfera Calakmul.

Con base en el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Calakmul, las 9,271.77 se distribuyen en la siguiente subzonificación. (Ver Figura 1)

Subzona Aprovechamiento controlado (5,076.97hectáreas)

Subzona Usos Múltiples (4,051.09 hectáreas):

Subzona Histórico Cultural (143.71 hectáreas)

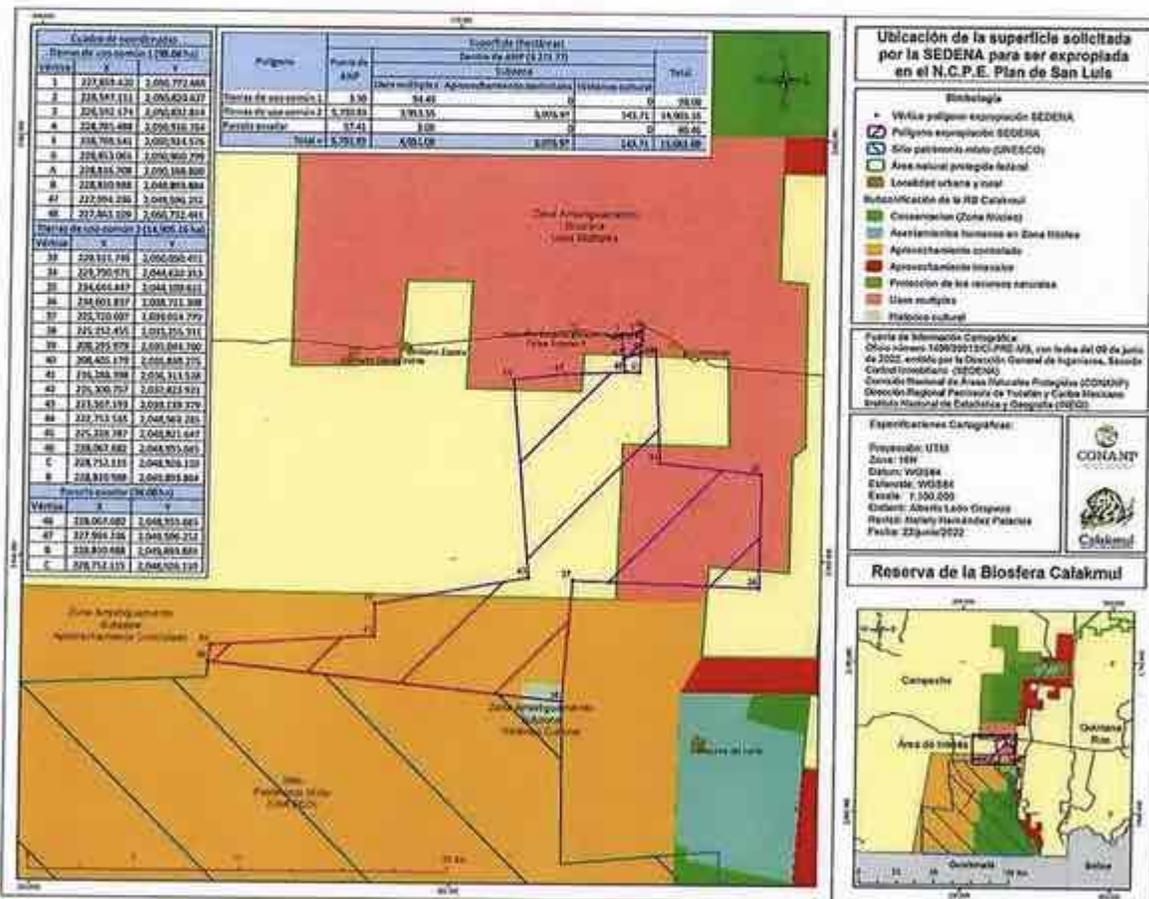


Figura 1. Ubicación de la superficie solicitada por la SEDENA para ser expropiada en el N.C.P.E. Plan de San Luis.



Perímetro del hotel.

SIN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

En la revisión del proyecto de inversión de infraestructura gubernamental con clave de cartera núm. 22071170033, referente a la “Construcción de Alojamientos para el Personal en Tránsito en la Región del Sureste en Calakmul, en el Estado de Campeche”, se observó la Grupo Funcional Gobierno 9 falta de documentación soporte para el procedimiento de solicitud de expropiación de bienes ejidales y comunales presentada por la Sedena a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), ya que no se presentaron: el dictamen técnico emitido por la Sedatu; el estudio de impacto ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat); y el dictamen de factibilidad emitido por la autoridad competente, de acuerdo con el numeral 5 del Acuerdo de Instauración del 22 de diciembre de 2022.

En respuesta al señalamiento de la Auditoría Superior de la Federación, la Sedena presentó el expediente SRA/DGIRA/DG-06080-22 del 5 de diciembre de 2022, con el cual el Director General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Regulación Ambiental de la Semarnat, informó a la Sedena que no es necesario la presentación de una Manifestación de Impacto Ambiental, debido a que la expropiación por causas de utilidad pública, no se encuentra prevista como una obra o actividad señalada en el artículo 28, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y al artículo 5, del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Asimismo, se proporcionó copia del dictamen de factibilidad técnica del 28 de febrero de 2023, signado por el director general de ingenieros y responsable inmobiliario de la Sedena, mediante el cual se concluye que los proyectos que se tienen contemplados tendrán un impulso en la economía a nivel local, nacional e internacional y a su vez permitirán el aumento del turismo en general y la implementación de servicios de seguridad. De tal manera que se permitió que la Sedena expropiara y construyera sin presentar dicha Manifestación de Impacto Ambiental.

<https://m-x.com.mx/investigaciones/deforestara-sedena-50-hectareas-para-eco-hotel-en-biosfera-de-calakmuk/>

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Grieta

Fecha de creación

2024/04/09